



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321
LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
TÍTULAR

-----VOLUMEN NÚMERO 56 (CINCUENTA Y SEIS)-----

----- ACTA NÚMERO 2136 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS).-----

--- En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 (diez horas) del día 06 (seis) del mes de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), el suscrito **Licenciado RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, Titular de la Notaría Pública Número 321(trescientos veintiuno)**, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR** que **Ante Mí**, compareció ante mi presencia el Licenciado **MIGUEL ANGEL MUÑIZ SEGOVIA**, en su carácter de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (personalidad que de acreditará más adelante) quien manifiesta bajo protesta de decir verdad ser N1-ELIMINADO mayor de 22
edad, profesionista, N2-EL N3-ELIMINADO 20, donde nació el día N4-ELIMINADO 21
N5-ELIMINADO 21, con domicilio en N6-ELIMINADO 2
N7-ELIMINADO 2 al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro de Población (CURP) N8-ELIMINADO 8 de quien dejare asentada su identificación en el capítulo respectivo; manifestándome que comparece en su carácter de Comisario a solicitar al suscrito Notario dar Fe para **LA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE FACTIBILIDAD DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.**-----

--- INSTALACIONES SALA DE JUNTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, dando inicio siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 06 (seis) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós).-----

--- **SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE FACTIBILIDAD DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.** ----

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas siendo las 10:30 horas del día 6 de septiembre del 2022, en la sala de juntas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas ubicada en Sierra Occidental y Granjero No. 1401 Colonia loma Linda C.P. 88700 de esta ciudad, se encuentran reunidos los integrantes del Subcomité de Factibilidad, convocados por el Ing. Erick Mojica Castro en su carácter de Coordinador de Ingeniería y Proyectos del Organismo quien funge como Secretario Técnico de este subcomité.-----

Nombre	Puesto	Cargo
Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy	Gerente General	Presidente
Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera	Gerente Técnico Operativo	Secretario Ejecutivo
Lic. Miguel Ángel Muñiz Segovia	Comisario	Secretario Comisario
Ing. Erick Mojica Castro	Coordinador de Ingeniería y Proyectos del Organismo	Secretario Técnico
Lic. José Roberto Leal Garza	Encargado del Área de Factibilidad	Secretario de Actas y Acuerdos
Arq. Eduardo López Arias	Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Representante del Consejo de Administración

COTEJADO

Lo anterior a fin de llevar a cabo una reunión ordinaria de trabajo para dejar constancia de la realización del Subcomité con objeto de atender los asuntos que a continuación se señalan, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.-----

--- **La presente reunión ordinaria del subcomité se desarrolla bajo la siguiente orden del día:**-----

- Bienvenida y Lista de Asistencia.-----
- Verificación de asistencia para declarar existencia de quorum Legal.-----
- Lectura del orden del día y puntos a tratar.-----
- Presentación de propuesta de Adendum, para la modificación de Convenio Técnico Administrativo con la Empresa Rohnos Construcciones S.A. de C.V. (Antecedentes, Fundamento y Motivación y resolutivos),-----
- Clausura.-----
- Asuntos Generales.-----
- **Se procede a iniciar la Asamblea, según lo establecido con anterioridad.**-----

--- **Primer.** En uso de la voz del Lic. José Roberto Leal Garza da la bienvenida a todos y cada uno de los participantes, manifestando que se encuentran presentes todos y cada uno integrantes que conforman el Subcomité de Factibilidades del Organismo Público para revisar y analizar la propuesta de Adendum, para la modificación de Convenio Técnico – Administrativo con la Empresa Rohnos Construcciones S.A. de C.V. Acto seguido el Lic. José Roberto Leal Garza “Secretario de Actas y Acuerdos” procede a realizar pase de lista de asistencia, misma que confirma la existencia del quorum legal, para la declaración de instalación de la presente sesión, la cual a continuación se señala:-----

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy	Presidente	Presente
Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera	Secretario Ejecutivo	Presente
Lic. Miguel Ángel Muñiz Segovia	Secretario Comisario	Presente
Ing. Erick Mojica Castro	Secretario Técnico	Presente
Lic. José Roberto Leal Garza	Secretario de Actas y Acuerdos	Presente
Arq. Eduardo López Arias	Representante del Consejo de Administración	Presente

--- **Segundo.** Una vez realizado el pase de lista, el Lic. José Roberto Leal Garza “Secretario de Actas y Acuerdos”, declara que existe quorum legal, para la celebración de la presente sesión y por ende, son válidos los acuerdos que se determinen.-----

--- **Tercero.** El Lic. José Roberto Leal Garza, da lectura a la orden del día.-----

--- Propuesta de Adendum para la modificación de Convenio Técnico Administrativo de la Factibilidad 013/20 del Fracc. Los Angeles de la Empresa Rohnos Construcciones, S.A. de C.V.-----

----- **ANTECEDENTES** -----

--- El 18 de junio del 2020 la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Empresa Rohnos Construcciones S.A. de C.V. celebraron Convenio Técnico Administrativo para el Fraccionamiento “Los Angeles” por 740 viviendas y 23 lotes comerciales. -



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321
LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
TÍTULAR

COTEJADO

--- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa Tamaulipas y la empresa Rohnos Construcciones S.A. de C.V. mediante Convenio Técnico Administrativo No. 013/20 se acuerda llevar a cabo la construcción de obras "necesarias" en el Fraccionamiento "Los Ángeles". --

--- El 03 de agosto del 2022, la Empresa Rohnos Construcciones S.A. de C.V., acepta la cancelación de la obra necesaria, la cual dice: Proyecto y Construcción de Línea de Conducción de 10"Ø, Conectándose a Línea Existente de 10"Ø en cruce de las calicheras y San Miguel a Cisterna de Agua Potable de Col. Ramón Pérez, por no ser necesaria para su desarrollo. -----

--- **FUNDAMENTO Y MOTIVACION.** -----

--- El Subcomité de Factibilidad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es competente para decidir y/o aprobar la propuesta objeto de la presente sesión de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas en su artículo 32 fracción III, así mismo este subcomité resuelve bajo los requisitos establecido en el Capítulo IV de las Factibilidades del Estatuto en mención. -----

--- Para la celebración del convenio Técnico - Administrativo se refiere también como fundamento y conforme a lo establecido en los artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. ---

--- El objeto de la presente reunión tiene como objetivo resolver la propuesta de llevar a cabo la construcción de la obra necesaria en el Fraccionamiento Los Ángeles, donde es necesario llevar a cabo el Proyecto y Construcción de Pozo Profundo con Registro Eléctrico, Caseta Cloración y todo lo necesario para su buen funcionamiento y operación para el apoyo en el abastecimiento de agua y beneficiar la problemática de las colonias Ramón Pérez 1,2 y 3 y alrededores, por tal motivo es necesario llevar a cabo la cancelación de obra Proyecto y Construcción de Línea de Conducción de 10"Ø , conectándose a línea existente de 10"Ø en cruce de las calicheras y San Miguel a Cisterna de Agua Potable de Col. Ramón Pérez, propuesta originalmente y la adición de acuerdo a las necesidades relevantes. -----

--- **RESOLUTIVOS.** -----

--- Por decisión unánime el Subcomité de Factibilidad aprueba la obra necesaria referente al Proyecto y Construcción de Pozo Profundo con Registro Eléctrico, Caseta de Cloración y todo lo necesario para su buen funcionamiento y operación. Por ende, se Aprueba la Modificación al convenio Técnico - Administrativo con la Empresa Rohnos Construcciones S.A. de C.V. -----

--- **Quinto.** Clausura. En uso de la Voz del Lic. José Roberto Leal Garza, Secretario de Actas y Acuerdos, Señala a continuación:-----

--- No habiendo otro asunto que tratar, agradezco la asistencia a cada uno de los integrantes de este Subcomité.-----

--- Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente reunión del Comité de Factibilidades de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en punto de las 10:51 horas del día 6 de septiembre de 2022 por lo que se levanta la presente acta, la que una vez leída es ratificada y firmada por los que en ella intervinieron.

--- Acto seguido siendo las 10:53 (diez horas con cincuenta y tres minutos) de esta misma fecha 06 (seis) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), yo, el Notario, declaro concluida la sesión del Consejo Consultivo, por parte del Nuevo Consejo Consultivo.- "DOY FE".-----

--- Licenciado MIGUEL ANGEL MUNIZ SEGOVIA, Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- FIRMA.- Ante MI.- LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ
CONTRERAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 321.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----

AVISO DE PRIVACIDAD

--- EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15
(QUINCE) DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS
PARTICULARES EN VIGOR, PROCEDÍ A INFORMAR A LOS COMPARECIENTES LOS DATOS
PERSONALES QUE SON NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y
LOS FINES PARA LOS CUALES SE RECABAN ÉSTOS, PROCEDIENDO A DARLES EL AVISO DE
PRIVACIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS.-----

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO.

--- A).- DE QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICÓ A SATISFACCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO,
CUYAS COPIAS DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA PARA
FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y DE QUE LA FOTOGRAFÍA QUE APARECE AL MARGEN
COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA CON SUS RASGOS FACIALES.-----
--- B).- QUE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, SE HACE CONSTAR BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD ASÍ COMO RESPECTO DE QUE ES LA MISMA PERSONA QUE APARECE
SER Y QUE NO TIENE INCAPACIDAD NATURAL O CIVIL PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO;
RATIFICANDO EL CONTENIDO DEL MISMO.-----

--- C).- DE CONSTARME SU CAPACIDAD LEGAL PLENA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.-----

--- D).- DE HABERLO APERCIBIDO DE SU VALOR, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES.-----

--- E).- DE HABERLE ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN

FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.-----

--- F).- DE HABERLE LEÍDO LA PRESENTE ESCRITURA EN FORMA CLARA, PRECISA Y COMPLETA AL

COMPARECIENTE, ASÍ COMO EXPLIQUE SUS ALCANCES Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS, Y SE

MANIFESTO CONFORME CON ELLA, POR LO CUAL LA RATIFICA Y FIRMA PARA CONSTANCIA Y DE

CONFORMIDAD SIENDO EL DÍA Y FECHA AL INICIO YA SEÑALADOS.- DOY FE.-----

--- LIC. MIGUEL ANGEL MUNIZ SEGOVIA.- EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DE LA COMISIÓN

MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.-

ANTE MI.- LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 321.- FIRMA

Y SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----

AUTORIZACION

--- En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:45 (once horas

con cuarenta y cinco minutos) del día 06 (seis) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós), Yo, el Notario Autorizo

la presente Acta en virtud de haberse satisfecho todos los requisitos que para sus existencia y plena validez

exige la Ley.- DOY FE.-----

--- LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, Titular de la Notaría Pública Número 321.- Firma.- El

sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APENDICE

--- a).- QUEDAN AGREGADOS LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA PERSONALIDAD CON LA QUE

COMPARECE EL LIC. MIGUEL ANGEL MUNIZ SEGOVIA, LO ANTERIOR PARA DAR CABAL

CUMPLIMIENTO A LO QUE CATEGÓRICAMENTE NOS IMPONE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN

EL ESTADO.- DOY FE.-----

--- b).- QUEDAN AGREGADAS LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y CURP

DEL COMPARECIENTE.- DOY FE.-----

--- EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO SACADO A LA LETRA DE SU

ORIGINAL QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO 2136 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS), CONTENIDA EN

EL VOLUMEN 56 (CINCUENTA Y SEIS), DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO,



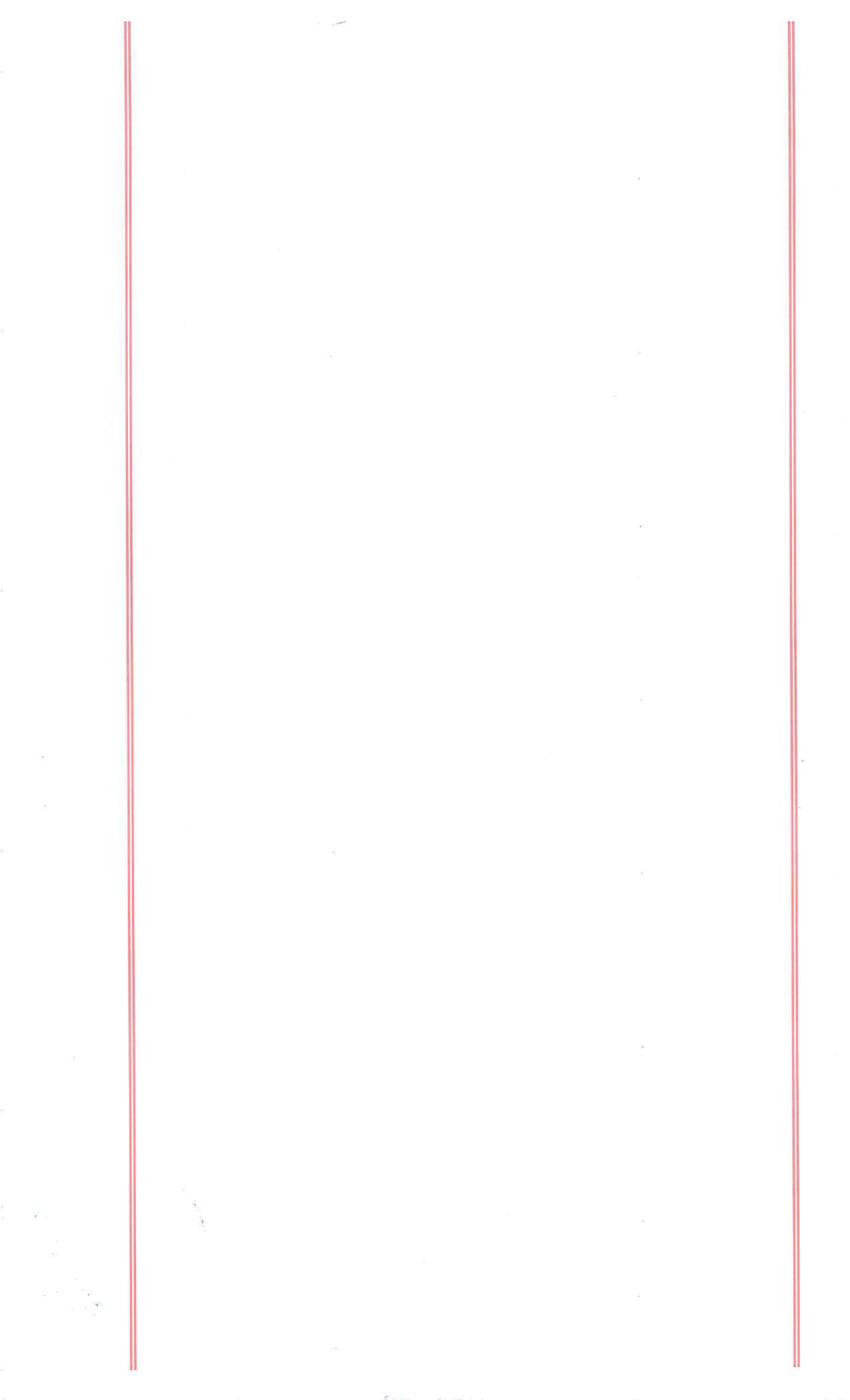
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321
LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
TÍTULAR

Y ES EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**; DEJO ANOTADA LA EXPEDICIÓN DE ESTE INSTRUMENTO AL CALCE DE SU MATRIZ COMO LO ORDENA EL ARTICULO 112 (CIENTO DOCE) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, Y ES EXPEDIDO EN 03 (TRES) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS EN MI DESPACHO, EL DIA 06 (SEIS), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), EN CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DOY FE.-----

LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 321



COTEJADO



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."